

BASES ESPECÍFICAS

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| Referencia: | TRE-003/2023 |
| Categoría Profesional: | TÉCNICO SUPERIOR |
| Tipo de Jornada: | COMPLETA |

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado principalmente al Área Económico-Administrativa del Consorcio PLOCAN.

1.-Características Generales

El Área Económico-Administrativo es un área transversal de carácter multifuncional que facilita que el Consorcio PLOCAN pueda conseguir sus objetivos con eficiencia, tanto de los internos como de los externos al Consorcio. Mantiene específicamente las responsabilidades económico-administrativas y de personal, aquellas relacionadas con la gestión del patrimonio y de gestión de infraestructuras generales del consorcio. Participa en la gestión de proyectos nacionales e internacionales, como el crecimiento de la propia infraestructura, demandando específicamente una especial carga de trabajo en aspectos relacionados con la contratación pública en todas sus fases (incluyendo la gestión compras, inventarios o recepción de materiales), gestión de nuevo equipamiento, incluyendo elementos como acondicionamiento, mantenimiento, uso eficiente, acceso, control, seguridad, etc. De especial relevancia son también las componentes jurídicas, tanto las relaciones contractuales con nuestros socios como en las correspondientes interacciones con autoridades competentes en materia aduanera, administración de la zona marítima, convenios/acuerdos con el sector público y privados responsabilidades frente a terceros, etc.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como Técnico de Soporte, se define como personal que da soporte a trabajos científicos, técnicos. Desarrolla de manera dependiente tareas relacionadas con servicios de soporte para todas las Áreas.

La retribución bruta estará comprendida entre 24.171 y 32.414,00 euros anuales (Grupo III, nivel B). De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada de realización las funciones propias de su categoría profesional, en el ámbito de la gestión económico – administrativa.

Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes tareas generales:

- Desarrollar funciones transversales de gestión en el Área Económico-administrativa: gestión económico-financiera (contabilidad, presupuesto, cuentas anuales y auditoría, etc.); gestión documental; protocolos y contratación pública.
- La persona seleccionada colaborará en todas aquellas otras actividades sobrevenidas de la actividad propia de ejecución y gestión de PLOCAN.

Y con carácter específico:

- Gestión integral de proyectos de I+D+i nacionales e internacionales, y subvenciones en el ámbito económico – administrativo, contemplándose entre otras funciones las siguientes:
 - Análisis de convocatorias de ayudas públicas en el ámbito de la I+D+i
 - Participación en las tareas de carácter económico-administrativas en la preparación de nuevas solicitudes de ayudas de proyectos de I+D+i.
 - Gestión documental de inicio de proyectos de I+D+i (Grant Agreement, Consortium Agreement,...).
 - Seguimiento económico-administrativo de los proyectos de I+D+i de la entidad, colaborando estrechamente con los gestores de cada proyecto, asesorándoles en materia económica-administrativa.
 - Participación en reuniones de programas de proyectos de I+D+i la entidad y en reuniones de seguimiento de los proyectos.
 - Asistencia al Jefe de Grupo/Gerencia/Dirección de PLOCAN en el ámbito de gestión de proyectos de I+D+i.
 - Participación en auditorias de proyectos de I+D+i.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

Tanto la solicitud y la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos mínimos deberán ser remitidos en el plazo máximo de siete (7) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

| CARGO | TITULAR | SUPLENTE |
|--|---|---|
| Presidencia | Director de PLOCAN | Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN |
| Vocal | Jefe de Grupo Área Económico - Administrativa de PLOCAN | Técnico Superior Área Económico-Administrativa de PLOCAN |
| Funciones de secretario (con derecho a voto) | Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN | Jefe de Grupo Área Económico - Administrativa de PLOCAN |

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

7. -Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) Titulación: Titulación Nivel MECES 3 en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Derecho

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente.

- b) Experiencia Laboral: Acreditar un mínimo de 3 años como técnico superior con experiencia específica en la gestión económico – administrativa de proyectos de I+D+i.

Forma de acreditación: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en Inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

- d) Experiencia en el uso de las TICs y/o programas informáticos: experiencia de al menos 3 años, en el uso de software/aplicaciones de gestión (seguimiento, justificación,...) de proyectos de I+D+i (ECAS, SIMAC, JUSTIWEB, ...)

Forma de acreditación: declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

8.- Fase de Oposición

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

| TEMÁTICA | PUNTUACIÓN MÁXIMA (Puntos) |
|--|----------------------------|
| Justificación económico – administrativa de proyectos de I+D+i financiados por entes públicos | 14 |
| Elegibilidad de gastos financiables en proyectos de I+D+i financiados por entes públicos | 14 |
| Normativa reguladora de los proyectos de I+D+i financiados por entes públicos | 12 |
| Tipos de ayudas y subvenciones para proyectos de I+D+i | 10 |
| Aspectos básicos de la Ley de Contratación del Sector Público y de la Ley General de Subvenciones en lo relacionado con la gestión de proyectos de I+D+i | 10 |

Para superar esta fase requiere alcanzar una puntuación mínima de 18 puntos

9.- Fase de concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 40 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 10 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

| Puntos (máximo) | Apartado Aspectos a considerar | Puntos (máximo) | Subapartado Criterio | Puntos por ítem | Forma de acreditación (**) |
|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|----------------------------|
| 6 | Doctorado / MECES 4 | 4 | Por cada título, relacionado con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza | 4 | 1 |
| | Titulación MECES 3 (adicional al requerido) | 4 | | 3,6 | 1 |
| | Titulación MECES 2 | 4 | | 3,2 | 1 |
| | Master | 4 | | 2,8 | 1 |
| | Cursos de posgrado superiores a 200 horas: especialista o experto | 3,2 | | 2,4 | 2 |
| 1,6 | Otros cursos específicos | 0,8 | Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza | 0,4 | 2 |
| | | 0,8 | Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con la gestión económico-administrativa de proyectos de I+D+i | 0,2 | 2 |
| 1,2 | Estancias en centros educativos mediante algún programa europeo de intercambio de estudiantes | 0,8 | Por cada cuatrimestre | 0,2 | 3 |
| | Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector público | 0,4 | Por cada seis meses | 0,4 | 3 |
| | Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector privado | 0,4 | Por cada seis meses | 0,2 | 3 |
| 1,2 | Idiomas (Por cada idioma) | 0,4 | Inglés (nivel superior al requerido) | 0,4 | 1 |
| | | 0,4 | Alemán | 0,4 | 1 |
| | | 0,4 | Francés | 0,4 | 1 |
| | | 0,4 | Portugués | 0,4 | 1 |
| | | 0,4 | Otros | 0,4 | 1 |

(**) *Forma de acreditación:*

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.
- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la beca/estancia, y en su caso, la temática y tareas realizadas.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 18 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único sub-apartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

| Puntos (máximo) | Apartado Aspectos a considerar | Puntos (máximo) | Subapartado Criterio | Puntos por ítem | Forma de acreditación (**) |
|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|----------------------------|
| 12 | Trabajos desarrollados en el desempeño laboral del ámbito económico - administrativo como técnico superior o categoría superior | 8 | Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia | 2 | 1 |
| | | 4 | Por año trabajado en el sector marino - marítimo | 1,0 | 1 |
| | | 2,4 | Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 4.b (>3 años) | 0,6 | 1 |

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

| Puntos (máximo) | Apartado Aspectos a considerar | Puntos (máximo) | Subapartado Criterio | Puntos por ítem | Forma de acreditación (**) |
|-----------------|--|-----------------|---|-----------------|----------------------------|
| 4 | Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto | 1,2 | Por la gestión de proyectos de I+D+i en el ámbito marino, dentro de programas marco de la UE (por cada proyecto con un mínimo de dos años de duración). | 0,2 | 1 |
| | | 1,0 | Por la gestión de auditorías de proyectos de I+D+i (preparación de documentación necesaria, asistencia a visita in situ,...), por cada auditoría | 0,2 | 1 |
| | | 1,0 | Por la participación en la preparación/revisión de documentación de inicio de proyectos de I+D+i europeos (Gestión de Grant Agreement, Consortium Agreement,...), por cada proyecto | 0,2 | 1 |
| | | 0,8 | Por la participación en reuniones de seguimiento de proyectos de I+D+i, por cada proyecto | 0,2 | 1 |
| 2 | Uso de programas informáticos | 1,2 | Herramientas de gestión/control de proyectos (Changepoint,...), por cada 6 meses | 0,8 | 1 |
| | | 0,8 | Utilización de espacios colaborativos en línea (Google workspace, Microsoft TEAMS,...), por cada 6 meses | 0,2 | 1 |

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente), donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 12 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales, compromiso y su actitud.

Un aspirante, para ser propuesto para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

| Aspectos a considerar: Conceptos | Puntos (máximo) | Criterios | Grado | Puntos (máximo) |
|---|--------------------|---|---|--------------------|
| 1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza | 4,8 | Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí) | Adecuación plena | 4,8 |
| | | | Se puede adaptar bien | 2,4 |
| | | | Su perfil no encaja y es de adaptación incierta | 0,8 |
| 2.- Capacidades / Competencias personales genéricas | 4 | Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí) | Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral | 4 |
| | | | Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria | 2 |
| | | | Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas | 0,8 |
| 3.- Compromiso y actitud general | 3,2 | Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí) | Lo tiene y es positivo | 3,2 |
| | | | Lo puede adquirir y su actitud es positiva | 1,6 |
| | | | Es dudoso y necesita más desarrollo personal | 0,8 |

10.- Participación en el proceso de selección

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el “Formulario 1” debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 17 de febrero de 2023.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director